

MAT.: DECLARESE INADMISIBLE.

MONTE PATRIA, 04 de Junio de 2014.

VISTOS :

- ✓ D.F.L. N° 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2008;
- ✓ Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014;
- ✓ D.A. N° 5459, de fecha 20.05.2013, que Aprueba Adquisición N° 2997-55-LE14, demás antecedentes a ella asociados y Comisión Evaluadora;
- ✓ Informe razonado de fecha 02.06.2014.
- ✓ Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 9° que dice "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada";
- ✓ En el uso de las facultades que el cargo me confiere;



DECRETO ALCALDICIO N° 5 9 9 3.-

1. **DECLARESE** inadmisibile oferta presentada en propuesta Pública denominada **"REPARACION JARDIN INFANTIL PULGARCITO DE HUATULAME, COMUNA DE MONTE PATRIA". ADQUISICIÓN N° 2997-55-LE14**, dado que la oferta presentadas por el proveedor **Eduardo Ernesto López García, Rut 14.371.232-K** no Cumple con lo establecido en el punto 8.1 de Bases Administrativas Generales en lo que a Presentación de Antecedentes de Admisibilidad respecta, no adjuntando a su oferta Certificado de Inscripción Vigente como mínimo Registro Municipal y Documentos que acrediten Experiencia Establecidos en puntos 8.1 y 19 de BAG. , se declara inadmisibile su oferta.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE A LA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, SECPLA.

SECRETARIO MUNICIPAL

FMU/emr
Distribución:
-Secretaría Municipal
-Oficina de Partes
-Archivo SECPLA



ALCALDE

(S)